

Buenos Aires,  de julio de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de cinco (5) juegos de pantallas reforzadoras ultrarápidas y diversos materiales de radiografía solicitados por la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

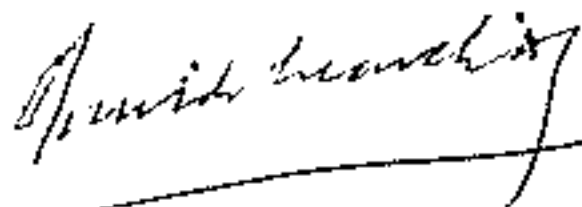
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 13/15.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 4.380.-)- de la siguiente manera:

\$ 1.410.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225);
\$ 2.590.- a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) y
\$ 380.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208)
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)